



El futuro  
es de todos

APC Colombia  
Agencia Presidencial de  
Cooperación Internacional

**PLAN DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO**

Código: C-FO-012 - Versión: 05 – Fecha: Febrero 11 de 2019

**PLAN DE TRABAJO CONTROL INTERNO  
VIGENCIA 2020**

**OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:** Relacionar de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consulta que realizará el equipo de control interno para agregar valor y contribuir a la mejora de las operaciones de APC-Colombia, en cumplimiento de su misionalidad.

**ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO-AUDITORÍA**

**OBJETIVO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA:** Evaluar la gestión de los procesos o dependencias así como el cumplimiento de los atributos de calidad asociados a la prestación de servicios y los requisitos legales de cumplimiento de APC-Colombia, con el fin de contribuir a la mejora continua en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.


**ALCANCE DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA:** La evaluación se realizará a la gestión desarrollada durante la vigencia 2020 y se podrán revisar documentos de otras vigencias si control interno o el auditor lo considera pertinente.


Nº	PROCESO	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	CRITERIOS	FECHA	RESPONSABLE
1	Auditoría interna a los resultados de las actividades de trabajo en casa.	Verificar el cumplimiento de las responsabilidades de la primera y segunda línea de defensa, en la planeación, ejecución y resultados de las actividades de trabajo en casa.	CPN Art. 209 y 269 de 1991 Ley 87 de 1993 Decreto 648 de 2017 Decreto 491 de 2020 Decreto 403 de 2020 Art. 151	Segundo, Tercer, Cuarto trimestre	Asesor con funciones de Control Interno Alex Alberto Rodríguez Cubides  Profesional Especializado Grado 20 María del Pilar Duarte Fontecha
2	Auditoría interna a la gestión y ejecución presupuestal	Verificar la gestión a la ejecución presupuestal de los recursos de funcionamiento e inversión aprobados para la vigencia 2020 y estado de aplicación de la información financiera acorde con el nuevo marco normativo.	Ley de presupuesto Decreto de aprobación 2019. Plan Anual de Adquisiciones 2019 Manual de políticas contables. Decreto 403 de 2020 Art. 151	Tercer trimestre	Se requiere la contratación de prestación de servicios de Contador Público
3	Auditoría interna de gestión contractual.	Verificar la gestión realizada por el proceso en desarrollo de las obligaciones legales de publicación de la gestión contractual y el cumplimiento de las verificaciones de responsabilidad de los supervisores de contratos y convenios, según el Estatuto Anticorrupción y demás disposiciones.	Requisitos legales, estatuto de contratación y demás normas sobre contratación. Ley 1474 de 2011 Decreto 403 de 2020 Art. 151 Manual de supervisión de contratos. Manual de contratación. Procedimientos y demás documentación aplicable.	Tercer trimestre	Asesor con funciones de Control Interno Alex Alberto Rodríguez Cubides
4	Auditoría interna Direccionamiento Estratégico y Planeación	Verificar la implementación de controles para el seguimiento al cumplimiento de la planeación institucional.	Ley 152 de 1994 Ley 1474 de 2011 Decreto 2482 de 2012 Decreto 124 de 2016 Ley 1955 de 2019 Decreto 1499 de 2017 Decreto 648 de 2017 Decreto 403 de 2020 Art. 151	Cuarto trimestre	Profesional Especializado Grado 20 María del Pilar Duarte Fontecha
5	Auditoría interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1072, Título 4 Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, del cumplimiento de los planes de mejora resultado de la auditoría vigencia 2018 y de las disposiciones definidas por la alta dirección para la mejora del sistema.	Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo, 1072 de 2015. Resolución 1111 de 2017. Decreto 403 de 2020 Art. 151	Cuarto trimestre	Asesor con funciones de Control Interno Alex Alberto Rodríguez Cubides  (Observación: Se ejecutará solo al levantarse la orden de trabajo en casa, para verificar las nuevas disposiciones del SGSST con relación a las medidas preventivas de COVID 19)


**ROL RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL-INFORMES DE LEY**

**OBJETIVO**

Informar a la alta dirección y a los entes de control el nivel de avance y gestión sobre los diferentes requerimientos de ley por parte de la entidad, verificando la pertinencia, oportunidad e integralidad de las respuestas dadas.

 <b>El futuro es de todos</b>		<b>APC Colombia</b> Agencia Presidencial de Cooperación Internacional		<b>PLAN DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO</b> <small>Código: C-FO-012 - Versión: 05 – Fecha: Febrero 11 de 2019</small>	
N°	INFORME-REPORTE	OBJETIVO	MARCO LEGAL	FECHA	RESPONSABLE
1	Informe Ejecutivo Anual. Medición del Modelo Estándar de Control Interno. FURAG	Evaluar el avance del Sistema de Control Interno.	Decreto 1499 de 2017, Decreto 648 de 2017 Art. 2.2.23.3, Decreto 403 de 2020 Art. 151	Anual (En fecha dispuesta por el DAFP)	Asesor con Funciones de Control Interno-Alex Alberto Rodríguez.
2	Informe de Evaluación Institucional de Gestión por Dependencias de la APC.	Evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad.	Ley 909 de 2004 art. 39, Decreto 1227/05 art 52, Circular 04 de 2005, Decreto 403 de 2020 Art. 151.	Enero 30	Profesional Especializado Grado 20 María del Pilar Duarte Fontecha.
3	Informe Anual de Evaluación del Sistema Control Interno Contable.	Reportar a la Contaduría General de la Nación la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la APC.	Resolución No.357/08, Instructivo 003 del 10 diciembre de 2014, Decreto 403 de 2020 Art. 151.	Febrero 28	Asesor con Funciones de Control Interno-Alex Alberto Rodríguez.
4	Verificar el envío del informe de cuenta anual consolidado.	Verificar el reporte de la información de la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos, para la vigencia fiscal anterior, a través del SIRECI.	Resolución 7350 de 2013, Decreto 403 de 2020 Art. 151.	Marzo 2	Asesor con Funciones de Control Interno-Alex Alberto Rodríguez.
5	Informe de derechos de autor (Software y Hardware).	Verificar el cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento del Software y Hardware de la entidad, y remitir certificación a través del aplicativo de la Dirección de Derechos de Autor.	Directivas Presidenciales 01/99, 02/02, Circulares Nos. 100-06/04, 07/05, 04/06 y 017/11 del Consejo Asesor del Gobierno en materia de Control Interno, Decreto 403 de 2020 Art. 151.	Marzo 20	Asesor con Funciones de Control Interno-Alex Alberto Rodríguez.
6	Seguimiento al cumplimiento Ley 1712-Acceso a la Información Pública-Gobierno en Línea.	Verificar el nivel de cumplimiento de los lineamientos establecidos en la ley de acceso a la información pública.	Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Resolución 3564 de 2015, Directiva 6 de 2019, Decreto 403 de 2020 Art. 151.	Julio	Asesor con Funciones de Control Interno-Alex Alberto Rodríguez.  Profesional Especializado Grado 20 María del Pilar Duarte Fontecha.
7	Informe sobre manejo y atención de las quejas, reclamos y sugerencias de la ciudadanía a la APC.	Verificar la atención y manejo dado a las quejas, reclamos y sugerencias de la ciudadanía en general	Constitución Política, Ley 1474/11 Art.76, Ley 1712/14, Decreto 19/12, Decreto 2641/12, Decreto 403 de 2020 Art. 151, Decreto 491 de 2020	Julio	Asesor con Funciones de Control Interno-Alex Alberto Rodríguez.
8	Seguimiento al cumplimiento de las acciones descritas en los planes de mejoramiento resultantes de la auditoría regular y suscritos con la CGR- vigentes de la APC.	Verificar el cumplimiento de las acciones descritas en los planes de mejoramiento.	Resoluciones 7350 de 2013, Directiva Presidencial No.03 del 2012, Decreto 403 de 2020 Art. 151.	Septiembre	Asesor con Funciones de Control Interno-Alex Alberto Rodríguez.
9	Seguimiento y verificación al cumplimiento del plan de participación ciudadana.	Verificar el avance en el establecimiento de espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015.	Ley 1757 de 2015, Decreto 1499 de 2017, Decreto 403 de 2020 Art. 151.	Octubre	Profesional Especializado Grado 20 María del Pilar Duarte Fontecha.
10	Certificación Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado- (EKOGUI).	Emitir a Defensa Jurídica del Estado, certificación de la información reportada por los apoderados de la APC a través del Sistema, en materia de procesos judiciales y hacer seguimiento a la valoración de los nuevos pasivos contingentes y la actividad litigiosa del Estado.	Decreto 2052/14, Circular Externa 14/15, Circular Externa 15/15, Circular Externa 19/15 e instructivo control interno expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Decreto 403 de 2020 Art. 151.	Marzo (informe segundo semestre vigencia anterior) Septiembre (informe primer semestre)	Asesor con Funciones de Control Interno-Alex Alberto Rodríguez.

 <b>El futuro es de todos</b>		<b>APC Colombia</b> Agencia Presidencial de Cooperación Internacional		<b>PLAN DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO</b> <small>Código: C-FO-012 - Versión: 05 – Fecha: Febrero 11 de 2019</small>	
11	Informe de seguimiento y evaluación al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	Realizar el seguimiento al Plan Anticorrupción de la entidad con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.	Ley 1474/11, Decreto 124 /16, Decreto 338/19, Decreto 2106/19. Art. 3-6, Decreto 403 de 2020 Art. 151.	Enero Mayo Septiembre	Profesional Especializado Grado 20 María del Pilar Duarte Fontecha.
12	Informe de evaluación independiente del Estado de Control Interno de la entidad.	Presentar las acciones que permiten mantener y sostener el Sistema del Control Interno de la APC y publicarlo en la página web de la entidad.	Ley 87/93 art 14, Ley 1474/11 Art 9, Decreto 19/12 Art. 231, Decreto 2106 de 2019, Art. 156, Circular externa 100-006 de 2019, Decreto 403 de 2020 Art. 151.	Enero (Informe cierre vigencia anterior)  Julio	Profesional Especializado Grado 20 María del Pilar Duarte Fontecha.
13	Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP.  Seguimiento al reporte obligatorio de información de planta de personal – sistemas específicos de carrera.	Verificar el cumplimiento de registrar la información en el Sistema por parte de los responsables en la APC de planta y contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Ley 909/04, Decreto 2842/10, Circular 003 del 11 de junio de 2014 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, Decreto 484 de 2017, Ley 1960 de 2019, Decreto 2106 de 2019, Art. 155, Decreto 403 de 2020 Art. 151.	Marzo (al cierre de la vigencia anterior)  Diciembre	Asesor con Funciones de Control Interno-Alex Alberto Rodríguez.
14	Seguimiento al reporte a través del SIRECI de Gestión Contractual.	Verificar el reporte de la gestión contractual a través del SIRECI.	Verificar el reporte en términos a través del aplicativo SIRECI. Decreto 403 de 2020 Art. 151.	Mensual	Asesor con Funciones de Control Interno-Alex Alberto Rodríguez.
15	Acompañamiento y verificación sobre las medidas de austeridad en el gasto público.	Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público.	Decretos 1737; 2209/98; 2445/00, Circular 002/08 y 984/12, Decreto 403 de 2020 Art. 151.	Enero Abril Julio Octubre	Asesor con Funciones de Control Interno-Alex Alberto Rodríguez.
<b>ROL EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO</b>					
<b>OBJETIVO</b>		Evaluar la gestión de riesgos que puedan afectar la entidad a partir del diseño e implementación de los controles establecidos.			
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	MARCO LEGAL	FECHA	RESPONSABLE
1	Evaluar la gestión del riesgo institucional	Evaluar la gestión de riesgos de la entidad en cumplimiento de las responsabilidades de la primera y segunda línea de defensa.	Decreto 1499 de 2017 Decreto 648 de 2017 Decreto 403 de 2020 Art. 151	Tercer trimestre	Profesional Especializado Grado 20 María del Pilar Duarte Fontecha.
<b>ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN</b>					
<b>OBJETIVO</b>		Generar en los servidores una cultura de control efectiva frente al logro de los objetivos, aportando recomendaciones de mejoras significativas en temas de control interno y en particular en la gestión del riesgo.			
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	MARCO LEGAL	FECHA	RESPONSABLE

 <b>El futuro es de todos</b>		<b>APC Colombia</b> Agencia Presidencial de Cooperación Internacional		<b>PLAN DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO</b> <small>Código: C-FO-012 - Versión: 05 – Fecha: Febrero 11 de 2019</small>	
1	Realizar acciones de consulta para fortalecer la cultura del control y sensibilizar sobre el rol de cada funcionario en el sistema de control interno, a través de la participación en: 1. Inducciones y reinducciones del talento humano. 2. Mesas de autocontrol de los procesos. 3. Comités institucionales e interinstitucionales que sea convocado. 4. Asesorías solicitadas a Control Interno. 5. Asesoría en gestión de riesgos. 6. Campaña referente al tema anticorrupción.	Todos los procesos.	Ley 87 de 1993 Ley 909 de 2004 Decreto 1499 de 2017 Decreto 648 de 2017 Resolución 406 de 2017 Decreto 491 de 2020 Decreto 403 de 2020 Art. 151	A lo largo de la vigencia.	Equipo de control interno.
<b>ROL LIDERAZGO ESTRATÉGICO</b>					
<b>OBJETIVO</b>		Generar valor a la entidad y alertar de manera oportuna sobre aquellos riesgos actuales o potenciales que pueden afectar el desempeño institucional, como insumo para la toma de decisiones por parte de la alta dirección de APC- Colombia.			
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	MARCO LEGAL	FECHA	RESPONSABLE
1	Elaborar el mapa de aseguramiento para determinar el nivel de confianza en los proveedores de aseguramiento de la segunda línea de defensa de APC- Colombia	Todos los procesos.	Ley 87 de 1993 Decreto 1499 de 2017 Decreto 648 de 2017 Resolución 406 de 2017 Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.	Segundo y tercer trimestre	Profesional Especializado Grado 20 María del Pilar Duarte Fontecha.
<b>RIESGOS:</b>		Emitir un concepto errado. Insuficiente contribución a la mejora del desempeño institucional Insuficiencia de personal auditor para ejecutar el plan de trabajo de Control Interno. Insuficiente compromiso de la alta dirección de la entidad. Escaso nivel de participación de los funcionarios en la formulación y ejecución de las acciones definidas en los planes de mejoramiento.			
<b>OBSERVACIONES:</b>					
Aprobado por: Ángela Ospina de Nicholls Directora General			Presidenta Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.		
Elaborado por: Alex Alberto Rodríguez Cubides Asesor con funciones de Control Interno			Secretario Técnico Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.		